

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 2 de junio de 2014.

Siendo las **09:30 HORAS** se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. VANESA MARTÍNEZ MONROY.

VOCALES:

D. DAVID SANCHEZ DEL REY.
D^a. NATIVIDAD PERALES TORRES.
D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
D. LUIS TABOADA HERVELLA (S).
D^a. SOFÍA GARCÍA SECADES.

SECRETARIO:

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (S).

INVITADOS:

D. JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.
D^a. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN DE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO, AGUA CALIENTE SANITARIA, RIESGOS POR ASPERSIÓN, FUENTES ORNAMENTALES Y DEPÓSITOS CONTRA INCENDIOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN, AL AIRE LIBRE O INTERIOR DE EDIFICIOS Y OTROS APARATOS QUE ACUMULEN AGUA Y PUEDAN PRODUCIR AEROSOL. EXPTE. C/048/CON/2014-015.**

- 2.- LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN DE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2014-031. (SARA).**

1.- APERTURA SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN DE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO, AGUA CALIENTE SANITARIA, RIESGOS POR ASPERSIÓN, FUENTES ORNAMENTALES Y DEPÓSITOS CONTRA INCENDIOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN, AL AIRE LIBRE O INTERIOR DE EDIFICIOS Y OTROS APARATOS QUE ACUMULEN AGUA Y PUEDAN PRODUCIR AEROSOLE. EXPTE. C/048/CON/2014-015.

-En sesión pública.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se da lectura de la Diligencia que, en relación al procedimiento de referencia, suscribe por D. Javier Valero García, Técnico del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 30 de mayo de 2.014; cuyo literal es el siguiente:

“Que se extiende para hacer constar que dentro del plazo establecido para ello, las empresas que a continuación se relacionan, SUBSANAN los requerimientos efectuados en relación al SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO, AGUA CALIENTE SANITARIA, RIEGOS POR ASPERSIÓN, FUENTES ORNAMENTALES Y DEPÓSITOS CONTRA INCENDIOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN, AL AIRE LIBRE O INTERIOR DE EDIFICIOS Y OTROS APARATOS QUE ACUMULEN AGUA Y PUEDAN PRODUCIR AEROSOLE, quedando ADMITIDAS en el procedimiento de referencia

- **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.**
- **FILTRO-NET, S.L.”**

Vista la Diligencia de Subsanación, suscrita por D. Javier Valero García, Técnico del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, y de fecha 30 de mayo de 2.014; los miembros asistentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan admitir las mercantiles, que a continuación se relacionan, en el procedimiento de referencia:

- **RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.**
- **FILTRO-NET, S.L.**
- **TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, S.L.**

El Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles da lectura del índice de la documentación presentada por las empresas admitidas, del cual se anexa copia del mismo en la presenta Acta, como **ANEXO I**.

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda dar traslado de las mismas, pertenecientes al **SOBRE Nº 2** (criterios de valoración que dependan de un juicio de valor), a la Concejalía de Familia y Bienestar Social, para su estudio y emisión de informe al respecto.

2.- LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN DE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2014-031. (SARA).

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura de informe técnico del sobre nº 2 (criterios de valoración que dependan de un juicio de valor), emitido por D^a. Carmen Moratinos Requejo, Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 26 de mayo de 2.014; cuyo resumen es el siguiente:

| EMPRESA | CRITERIO 1 ORGANIZACIÓN | CRITERIO 2 MEJORAS | TOTAL |
|--|--------------------------------|---------------------------|---------------|
| SOCIEDAD PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, S.L. (STAR, S.L.) | 120,00 | 11,97 | 131,97 |
| LIMPIEZAS CAMACHO, S.L. | 135,00 | 200,00 | 335,00 |
| PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. (PILSA GRUPO ALENTIS) | 85,00 | 0,00 | 85,00 |
| INSTITUO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A. (INGESAN, S.A.) | 90,00 | 9,04 | 99,04 |

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, se procede a la apertura de los sobres nº. 3 (oferta económica y en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las 4 licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, cuyos precios totales de ejecución serían los siguientes:

1.- SOCIEDAD PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, S.L. (STAR, S.L.):

A.- PORCENTAJE DE BAJA APLICABLE AL IMPORTE DE LA MENSUALIDAD DE 2.014, SIN I.V.A. – 2,25% (dos con veinticinco por ciento).
IMPORTE TOTAL DEL 21.07.14 AL 31.12.14, SIN I.V.A. – 820.780,68 euros + 172.363,94 euros (ochocientos veinte mil setecientos ochenta euros con sesenta y ocho céntimos).

B.- PORCENTAJE DE BAJA APLICABLE AL IMPORTE DE LA MENSUALIDAD DE 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, SIN I.V.A. – 2,24% (dos con veinticuatro por ciento).
IMPORTE TOTAL del 01.01.15 al 20.07.18 – 8.130.332,72 + 1.707.369,87 de I.V.A. (ocho millones ciento treinta mil trescientos treinta y dos euros con setenta y dos céntimos + un millón setecientos siete mil trescientos sesenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos de I.V.A.).

2.- LIMPIEZAS CAMACHO, S.L.:

A.- PORCENTAJE DE BAJA APLICABLE AL IMPORTE DE LA MENSUALIDAD DE 2.014, SIN I.V.A. – 1,00% (uno por ciento).
IMPORTE TOTAL DEL 21.07.14 AL 31.12.14, SIN I.V.A. – 832.985,78 euros sin I.V.A. (ochocientos treinta y dos mil novecientos ochenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos sin I.V.A.).
IMPORTE MENSUAL – 156.184,84 euros sin I.V.A. (ciento cincuenta y seis mil ciento ochenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos sin I.V.A.).

B.- PORCENTAJE DE BAJA APLICABLE AL IMPORTE DE LA MENSUALIDAD DE 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, sin I.V.A. – 1% (uno por ciento).
IMPORTE TOTAL del 01.01.15 al 20.07.18 – 8.237.605,44 euros sin I.V.A. (ocho millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos sin I.V.A.).
IMPORTE MENSUAL del 01.01.15 al 20.07.18 - 193.068,88 euros sin I.V.A. (ciento noventa y tres mil sesenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos sin I.V.A.).

3.- PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. (PILSA GRUPO ALENTIS):

A.- PORCENTAJE DE BAJA APLICABLE AL IMPORTE DE LA MENSUALIDAD DE 2.014, SIN I.V.A. – 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento).
IMPORTE TOTAL DEL 21.07.14 AL 31.12.14, SIN I.V.A. – 993.260,75 euros sin I.V.A. (novecientos noventa y tres mil doscientos sesenta euros con setenta y cinco céntimos sin I.V.A.).

B.- PORCENTAJE DE BAJA APLICABLE AL IMPORTE DE LA MENSUALIDAD DE 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, sin I.V.A. – 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento).

IMPORTE TOTAL del 01.01.15 al 20.07.18 – 7.946.085,97 euros sin I.V.A.
(siete millones novecientos cuarenta y seis mil ochenta y cinco euros con noventa y siete céntimos sin I.V.A.).

4.- INSTITUO DE GESTIÓN SANITARIA, S.A. (INGESAN, S.A.):

A.- PORCENTAJE DE BAJA APLICABLE AL IMPORTE DE LA MENSUALIDAD DE 2.014, SIN I.V.A. – 0,25% (cero con veinticinco por ciento).

IMPORTE TOTAL DEL 21.07.14 AL 31.12.14, SIN I.V.A. – 839.296,28 euros sin I.V.A. (ochocientos treinta y nueve mil doscientos noventa y seis euros con veintiocho céntimos sin I.V.A.).

B.- PORCENTAJE DE BAJA APLICABLE AL IMPORTE DE LA MENSUALIDAD DE 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, sin I.V.A. – 0,25% (cero con veinticinco por ciento).

IMPORTE TOTAL del 01.01.15 al 20.07.18 – 8.300.011,55 euros sin I.V.A.
(ocho millones trescientos mil once euros con cincuenta y cinco céntimos sin I.V.A.).

A continuación de la lectura de las ofertas económicas de las cuatro licitantes admitidas en el procedimiento, D. Javier Gómez Gómez, representante del P.S.O.E. en la Mesa de Contratación en calidad de invitado, pregunta sobre posibles errores en la oferta de la mercantil **PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. (PILSA GRUPO ALENTIS)**, derivados de las cantidades correspondientes al I.V.A. de la misma. La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, remiten el interrogante de D. Javier Gómez Gómez a los Técnicos del Área, para aclarar dicha cuestión.

Las ofertas económicas, correspondientes a los licitadores admitidos, son recogidas, en la presente acta, como **ANEXO II** y remitidos, los sobres nº. 3, de las citadas licitantes a la Concejalía de Infraestructuras Y Mantenimiento de la Ciudad, para informe.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las **09:55 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA
Dª. VANESA MARTÍNEZ MONROY

EL SECRETARIO
D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (S).